254

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N°. 850.-

POR EL CUAL SE NOMBRAN PROFESORES EN EL INSTITUTO PROFESIONAL FEMENINO.-

59.-

Asunción, 22 de Octubre de 1.948.-

VISTA: La nota presentada por la Directora del Instituto Profesional Femenino, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N°7.510, en la cual solicita nombramiento de Profesores para el Instituto de su Dirección;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1° Nómbranse Profesoras en el Instituto Profesional Femenino a las siguientes personas, con antigüedad del 1° de Octubre del cte Año:
A la Sra. María Angélica Lovera de Amaral, Profesora de Aritmética del 1° y 2° Curso, en reemplazo de la Srta. Enriqueta Acuña, quien renunció.-
A la Srta. Lydia Fragnaud, Profesora de Manualidades (Tejidos en Agujas), en substitución de la Sra. María Rosa M. de Montanaro, quien solicita permiso.-

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-